



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

CIRCULAR No. 000227

PARA: RECTORES Y DIRECTORES DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO ELECTRÓNICO C600

FECHA: 24 AGO 2018

Cordial saludo,

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, en colaboración con el Ministerio de Educación Nacional, buscan generar estadísticas confiables y estratégicas del sector educativo para realizar análisis económicos y sociales de diferente tipo, a través del censo de educación formal, cuya periodicidad es anual y se desarrolla con el diligenciamiento del formulario electrónico C600.

Dicho formulario debe ser diligenciado por cada una de las sedes educativas tanto urbanas como rurales de manera perentoria, y máximo hasta el día 30 de Agosto de 2018, en el siguiente enlace:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/educacion/poblacion-escolarizada/educacion-formal>

Les recordamos que ustedes son los que conocen de primera mano lo que sucede en nuestros territorios y su colaboración no sólo es valiosa sino fundamental para realizar un diagnóstico acertado sobre la prestación del servicio educativo, razón por la que se les solicita atender de manera prioritaria la presente circular y contribuir así a alimentar las estadísticas del sector educativo de nuestra entidad territorial.

Cordialmente,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO
Secretario de Educación Departamental.

Revisó
AUGUSTO GUERRERO

Proyectó
PAULA MORALES

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba

PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357

contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA